

Es útil reconocer la existencia de la corrupción judicial. Porque nadie puede vivir ocultándose la realidad. Pero también porque sólo desde ese reconocimiento se pueden instrumentar mecanismos de prevención y de represión.

Por doquier hay mafias organizadas que acechan a la administración de Justicia y a los jueces. Grandes mafias organizadas que controlan el narcotráfico, el contrabando, la especulación financiera y urbanística, la trata de blancas y la prostitución o el tráfico de inmigrantes. Pero también pequeñas mafias provinciales, incomprensiblemente toleradas, que 'pelotean' facturas para defraudar al fisco en materia de IVA, que establecen conexiones 'privilegiadas' para obtener permisos de trabajo o que se presentan a sí mismas como 'conseguidores' de pensiones de la Seguridad Social para beneficiarios a quienes no les corresponden. Estas pequeñas mafias se fundan por grises personajes, usualmente abogados

graduados sociales, gestores o asesores que tejen su tela de araña captando su 'trabajo' en el medio rural o a través de cómplices en las Administraciones públicas correspondientes. Que han sido o son funcionarios públicos o tienen los contactos internos precisos para obtener información y trato privilegiado. Y que sueñan con 'codear se' con los jueces, como en La escopeta nacional.

Cualquier estudioso del comportamiento mafioso sabe que toda 'organización' que se precie busca la penetración en la policía, en primer lugar, en las Administraciones públicas, después, y, finalmente, en la judicatura. Que el crimen organizado y la corrupción son una misma cosa: que el criminal se apoya en el corrupto y, a veces, el corrupto genera el crimen. En palabras de Baltasar Garzón, el crimen es el cáncer y la corrupción la metástasis. Aunque, en ocasiones, sea difícil distinguir quién es quién. Las pequeñas mafias y las grandes mafias trabajan juntas en la insensibilización moral de la sociedad frente a lo ilegal, hasta el punto que se considera inevitable la corrupción y se ensalza al corrupto (les menester recordar cuantas Universidades nombraron doctor 'honoris causa' a Mario Conde o cómo ilustres Colegios de Abogados homenajearon a jueces condenados por prevaricación por el Tribunal Supremo?). Como al 'Dioni', lo único que se les reprocha es que se hayan dejado 'pillar'. Crimen y corrupción se fundan en un mismo principio: la privatización del poder a su particular servicio y el no sometimiento a la ley.

Estas pequeñas mafias reciben su encargo de quienes quieren obtener lo que no les corresponde legalmente o de quienes desconfían del correcto funcionamiento de las Administraciones públicas o de la Justicia y lo compensan contratando al 'conseguidor'. Son mafias miserables, en el sentido genuino de la palabra de que crecen a partir de situaciones de necesidad. Pero cada vez que el conseguidor obtiene, lícita o ilícitamente, su objetivo, se refuerza el poder de la mafia y se debilita la credibilidad del sistema.

En una provincia de cuyo nombre no quiero acordarme, un oscuro funcionario del INP se enriqueció con las pensiones agrarias de Incapacidad, me contaron. Se refería a ellas como la «media paga» o la «paga entera», pagas que él aseguraba poder «dar y aumentar». Tenía agentes a comisión en los pueblos que, a veces, coincidían con el médico de la Seguridad Social. Otros médicos 'amigos' le facilitaban impresos firmados en blanco para que él los rellenara con los males oportunos, o incluso ponían lo que convenía, al dictado. En otros casos había que recurrir al 'tipos': donde el informe médico objetivo ponía "incapacitado para

montar a caballo" o "para esquiar" se borraba "para montar a caballo" o "para esquiar" y en la fotocopia resultaba "incapacitado" . Comenzó posibilitando, estaba en el sitio adecuado, que su socio y 'alter ego' fuera del INP, obtuviera resoluciones favorables a las reclamaciones previas a juicio. Cuando se le imposibilitó, dificultaba la defensa en juicio de la Seguridad Social ocultando los expedientes administrativos que nunca llegaban al Juzgado en los asuntos que defendía su socio. Al ser descubierto pidió la excedencia y abrió un despacho al público en el que, cuando me lo contaron, prestaba sus servicios el hijo de un secretario judicial. Según se decía el secretario era el que ponía las sentencias en un Juzgado de lo Social, ante la indolencia de su titular. Este esquema de puesta en marcha y funcionamiento, probablemente utópico, se repite, sin embargo provincia por provincia con las naturales variantes, con éxito o sin él, pero con general tolerancia. Quizás porque en este ignorante país seguimos pensando que la Seguridad Social no tiene dueño, que robándole no se perjudica a nadie y que lo público está para nuestro libre provecho.

Por otra parte a estas alturas nadie es tan ingenuo de creer en que la Justicia se pueda regalar. Se vista como se vista cada vez que se dice que "se regala " se está diciendo que "se vende" o "se permuta". Siempre hay una contraprestación, una ventaja a cambio: un hijo que colocar, droga, ser vicios sexuales, un coto de caza o pesca. Y en muchos casos, como en el de Estevill, el precio se abona directamente en dinero y en una cuenta bancaria en Suiza. Siempre hay un "favorecido" eternamente agradecido, es de suponer, pero también una víctima injusta, agraviada a perpetuidad.

La aceptación de la corrupción judicial obliga al Estado de Derecho a adoptar unas cautelas frente al ejercicio de las facultades que entraña el llamado poder judicial que deberían comenzar por la obligación de los jueces y funcionarios de Justicia de declarar sus bienes. Es incomprensible, a menos que tengan bienes de fortuna previos, que un juez tenga un barco de nueve metros amarrado en un puerto deportivo, que un secretario judicial tenga diez pisos en el Registro de la Propiedad o un agente judicial vista trajes italianos... Al menos deberían pedirse y darse explicaciones. La corrupción no es invisible, aunque todos hagan que no la vean, no la oigan o no hablen de ella. Un juez alcohólico o cocainómano es un grave riesgo directo porque necesita el tóxico y/o indirecto porque abandona en otro sus funciones. Los procedimientos administrativos caducos que rigen en muchas Oficinas judiciales, incluso contra la voluntad de sus titulares, son campo abonado para la corrupción: el reparto manual de asuntos, que permite cargar un Juzgado de trabajo y exonerar a otro pero, sobre todo, seleccionar los asuntos; la inexistencia de oficinas centralizadas e informatizadas para la presentación de escritos de trámite que permite a cualquier funcionario de cualquier Juzgado ejercer la fe pública y que haya abogados, graduados y administrados que tengan que cumplir los plazos y otros para los que no existen; o la presentación de escritos a término en el domicilio particular de los Secretarios judiciales que permiten a éstos ejercitar la fe pública en la clandestinidad y sin testigos... , son prácticas incompatibles con la objetividad e imparcialidad que debe regir en el funcionamiento de la Justicia.

Es falso que los griegos representaran la Justicia como una dama ciega. La representaban con un ojo tapado para que no viera lo que le podría impedir ser imparcial, pero con el otro ojo bien abierto para ver todo lo que necesita para ser objetiva. Y, quizás, no estaría de más que la Administración de Justicia se mirara un poco a sí misma. Eso sí, ¿con el ojo destapado?

Porque el corporativismo mal entendido y cierta visión parcelada de la Justicia, en cuya virtud, cada uno ha de estar "a sus zapatos", hacen que esa mirada se haga con el otro ojo, el tapado.

ANTONIO SEOANE GARCÍA es magistrado del Juzgado de lo Social en Badajoz